

RESOLUCIÓN

Vista la solicitud de acceso a la información presentada con fecha 21 de diciembre de 2021 por parte de D. JESÚS GARCÍA LÓPEZ, en representación de PRETENSADOS DURÁN, S.L., con CIF nº B-06149165 (**Expte. ACCINF-2022/4**), al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, registrada con el número 2021/857475.01, en la que se solicita la siguiente información:

*“... VI. Que, con el fin de comprobar si, efectivamente, se está infringiendo la normativa vigente en materia de propiedad industrial-concretamente artículos 137 y ss; 150; 68;70; 71; 72 a 78; y Disposición Transitoria Segunda de la Ley 24/2015, de 24 de julio de Patentes- y, en virtud de lo establecido en el artículo 13.d) de la LPAC y del artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y buen gobierno, por medio del presente escrito y en la representación que ostento, solicito **VISTA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO** arriba referenciado, en el que PRETENSADOS DURÁN, S.L., tiene la condición de interesado en su calidad de titular del modelo de utilidad presuntamente utilizado en el proyecto técnico objeto del contrato de referencia. Y, más concretamente, solicitamos:*

“...Acceso a la cubierta del módulo 4 de las instalaciones del Edificio Municipal de Tabacalera, para poder examinar el soporte de hormigón de las placas fotovoltaicas que aparecen en las fotografías publicadas en prensa.”

En relación con la indicada solicitud de acceso a la cubierta del módulo 4 del Edificio Municipal de Tabacalera, para poder examinar el soporte de hormigón de las placas fotovoltaicas, resultado de las obras ejecutadas en el Expte. de Contratación 101/2020, se les cita a las 11.30 horas del día 19 de enero de 2022, en la puerta de entrada de acceso al módulo 4 del edificio municipal de Tabacalera para poder visitar la cubierta del indicado módulo.

En uso de las atribuciones conferidas por Resolución del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 1 de agosto de 2019, sobre Derecho de Transparencia, a la vista de lo que antecede y en los términos contenidos en el cuerpo de la presente Resolución, por la presente,

RESUELVO:

ÚNICO: Facilitar a PRETENSADOS DURÁN, S.L., el acceso a la información solicitada, según se reproduce en los apartados anteriores, a cuyos efectos se le da traslado de la presente Resolución.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS
ANTECEDENTES
LA JEFA DE SERVICIO DE
INNOVACIÓN, ENERGÍA Y
NUEVAS TECNOLOGÍAS

EI DIRECTOR GENERAL DE
INNOVACIÓN Y
DIGITALIZACIÓN URBANA
Víctor M. Solla Bárcena

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o
funcionario delegado.

Isabel María Gámez Poza



RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con fecha 21 de diciembre de 2021, ha sido presentada solicitud por D. Jesús García López, con [], actuando en su condición de Consejero Delegado de la sociedad Pretensados Durán S.L., con CIF B06149165, relativa a petición y acceso a la información, en la que la información solicitada es del siguiente tenor:

“...Que, con el fin de comprobar si, efectivamente, se está infringiendo la normativa vigente en materia de propiedad industrial -concretamente artículos 137 y ss.; 150; 68; 70; 71; 72 a 78; y Disposición Transitoria Segunda de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes- y, en virtud de lo establecido en el artículo 13.d) de la LPAC y del artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, por medio del presente escrito y en la representación que ostento, solicito **VISTA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO** arriba referenciado, en el que PRETENSADOS DURÁN, S.L., tiene la condición de interesado en su calidad de titular del modelo de utilidad presuntamente utilizado en el proyecto técnico objeto del contrato de referencia. Y, más concretamente, solicitamos:

- Acceso a la información obrante en el Expediente de contratación del contrato de “Obras para la instalación de producción eléctrica fotovoltaica para autoconsumo, destinada a abastecimiento de energía para el Museo del Automóvil de Málaga, situado en el módulo 4 de las instalaciones del Edificio Municipal Tabacalera”. Expediente: FEDER-EELL-2019- 003495. EXPTE 101/20.
- Vista de la Oferta económica y la documentación acreditativa de la misma, presentada por la empresa adjudicataria SOLAR JIENNENSE, S.L.
- Acceso a la cubierta del módulo 4 de las instalaciones del Edificio de Municipal de Tabacalera, para poder examinar el soporte de hormigón de las placas fotovoltaicas que aparecen en las fotografías publicadas en prensa.

Por lo expuesto, respetuosamente,

SOLICITO, que teniendo por presentado este escrito, junto con los documentos adjuntados, se sirva admitirlos y, en su virtud, tenga por solicitado **ACCESO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO** arriba reseñado, bien por medios telemáticos a los mails indicados en el encabezamiento o, en su defecto, mediante vista y entrega de copia en las dependencias municipales, así como el acceso a la cubierta donde se encuentran las placas fotovoltaicas con los soportes de hormigón reproducidos en el cuerpo del presente escrito.”

En uso de las facultades conferidas a la Directora General de Contratación y Compras, mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 1 de agosto de 2019, por la



que se efectuó la delegación de las competencias previstas, tanto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, como en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía, para resolver las solicitudes de acceso a la información pública, en los Titulares de los Órganos Directivos y Concejalías,

RESUELVO

Conceder acceso al expediente administrativo de contratación reseñado, mediante vista del mismo en las dependencias del Servicio de Contratación 1, sito en la planta baja del edificio de la Casa Consistorial, Avda. de Cervantes nº 4, Málaga 29016, desde el lunes día 31 de enero hasta el viernes día 4 de febrero de 2022, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, previa y potestativamente, reclamación ante la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución (artículo 48.1 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con los apartados 2 y 6 del artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES:
La Jefa del Servicio de
Contratación y Compras,
Victoria Ortiz-Tallo Rauet

LA DIRECTORA
GENERAL DEL ÁREA
DE CONTRATACIÓN Y
COMPRAS,
Lucía Sánchez Ortega

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado,

Firmado por: ORTIZ-TALLO RAUET, MARIA VICTORIA Fecha Firma: 18/01/2022 08:36 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: SÁNCHEZ ORTEGA, LUCÍA Fecha Firma: 18/01/2022 10:02 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 18/01/2022 12:43 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 19/01/2022 12:54 Emitido por: FNMT-RCM

